

AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

BANDO

Como continuación al bando de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo y tras la "Declaración del Estado de Alarma" decretado por el Gobierno de España, publicado en el BOE del sábado 14 de marzo, hacemos públicas las medidas que a continuación relacionamos para general conocimiento:

- Se mantienen todas las medidas del Bando Municipal del día 13 de marzo.
- Solo se podrá circular por la vía pública para:
 - Adquirir alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad
 - Asistencia a centros y servicios sanitarios
 - Desplazamientos al lugar de trabajo
 - Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes o personas con discapacidad
 - Desplazamiento a entidades financieras y de seguros
 - Por causa de fuerza mayor
 - Cualquier actividad análoga que se hará individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o causa justificada
- Se permite circular a vehículos por la vía pública para realizar las actividades anteriores o repostar.
- Las personas mayores o con necesidades especiales que necesiten realizar compras o gestiones fuera de su hogar podrán llamar al ayuntamiento (924703011) y se les facilitará la ayuda necesaria.
- Quedan suspendidos los plazos procesales y administrativos mientras dure el Estado de Alarma (Renovación/Expedición del DNI, de la Demanda de Empleo, etc.)
- Se aconseja efectuar pagos mediante tarjeta de crédito, siempre que sea posible, o pagar con importe exacto si se conoce el precio.
- Es obligatorio mantener el aislamiento domiciliario a personas desplazadas (que regresan a su hogar).




AYUNTAMIENTO
SEGURA DE LEÓN

- Si sucediese cualquier defunción solo se rezará un responso en el tanatorio o el lugar en que se encuentre el difunto y en la más estricta intimidad. Las misas de difunto se harán con posterioridad. Se mantiene el aplazamiento de todas las misas y cierre de templos hasta nuevo aviso (Recomendación realizada por nuestro párroco).
- El Ayuntamiento atenderá a través de sede electrónica, correo electrónico o atención telefónica. Solo en caso necesario, y previa consulta, se indicará dónde y cuándo se hará la atención directa. No se desplacen al Ayuntamiento de no haber contactado previamente por teléfono.
- Se mantienen cerradas todas las instalaciones y edificios municipales, así como clausurados espacios públicos, en los términos dictados anteriormente.
- La permanencia en establecimientos comerciales o sanitarios será la estrictamente necesaria y atendiendo a las normas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Mientras dure el estado de alarma los agentes de la Policía Local quedan bajo las órdenes directas del Ministerio del Interior.

SE RECUERA QUE ESTAMOS ANTE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA UNA AFRONTAR UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL Y, POR TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PRECEPTOS PODRÁ CONLLEVAR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES IMPORTANTES, INCLUIDAS PENAS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD, EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD.

Segura de León, 15 de marzo de 2020.

EL ALCALDE

Fdo. Lorenzo Molina Medina